



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2025-UNTELS-CU
Villa El Salvador, 1 de diciembre de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre continuada el 26 de noviembre de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **APROBAR** la **ampliación de plazo** hasta el **15 de diciembre de 2025**, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: **“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”**, a cargo de la **Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona**, aprobado por la **Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad, 2. Sobre el presupuesto y la economía de la universidad, 3. Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones, 4. Sobre las unidades académicas e institutos de investigación, 5. Sobre el ingreso e incorporación a la universidad, 6. Sobre el poder disciplinario, 7. Sobre los convenios con otras entidades, 8. sobre otros asuntos”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 149-2024-UNTELS-CU, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobaron las **“Bases de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2024 – Categoría: Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en Nivel de Pregrado”**;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU, de fecha 22 de octubre de 2024, se aprobó la lista de cuatro (04) proyectos ganadores del **“Concurso de Bases de Fondos Concursables Financiados por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2024 – Categoría: Proyectos de Tesis para Graduados y Semilleros de Investigación en Nivel de Pregrado”**;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2025-UNTELS-CU, de fecha 18 de agosto de 2025, se aprueba la ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre de 2025, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: **“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”**, a cargo de la **Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona**;

Que, mediante Solicitud N° 004-2025-GAAT, de fecha 28 de octubre de 2025, la **Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona**, solicita a la Directora del Instituto de Investigación, ampliación de plazo hasta el **15 de diciembre de 2025**, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: **“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”**, aprobado por la **Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU**;

Que, mediante Memorándum N° 0277-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Directora del Instituto de Investigación traslada al Especialista en Gestión de la Investigación, la **Solicitud N° 004-2025-GAAT**, presentada por la **Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona**, para la ampliación de plazo en la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: **“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”**, con fines de elaborar el informe técnico según proceda;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2025-UNTELS-CU

Que, mediante Informe N° 123-2025-UNTELS-VRI-MANP, de fecha 11 de noviembre de 2025, dirigido a la Directora del Instituto de Investigación, el Especialista en Gestión de la Investigación, concluye que, por causas (administrativas) atribuibles a la institución resulta procedente aprobar la ampliación de plazo hasta el *15 de diciembre de 2025*, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a cargo de la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*;

Que, mediante Oficio N° 0749-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 12 de noviembre de 2025, dirigido al Vicerrector de Investigación, la Directora del Instituto de Investigación, en mérito al *Informe N° 0123-2025-UNTELS-VRI-MANP*, del Especialista en Gestión de la Investigación, emite opinión favorable para la ampliación de plazo hasta el *15 de diciembre de 2025*, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a cargo de la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*;

Que, mediante Oficio N° 520-2025-UNTELS-VRI, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Vicerrector de Investigación solicita al Rectorado, con la opinión favorable de la Directora del Instituto de Investigación (*Oficio N° 0749-2025-UNTELS-VRI-II*) y las conclusiones técnicas del Especialista en Procesos Administrativos de Investigación (*Informe N° 123-2025-UNTELS-VRI-MANP*), aprobar la ampliación de plazo hasta el *15 de diciembre de 2025*, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a cargo de la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*, aprobado por la *Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU*;

Que, mediante Proveído N° 01695-2025-UNTELS-R, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Rectorado traslada a la Secretaría General el *Oficio N° 520-2025-UNTELS-VRI*, del Vicerrector de Investigación, para la aprobación de ampliación de plazo en la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a ser aprobado en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre continuada el 26 de noviembre de 2025, los integrantes del Consejo Universitario acuerdan: Aprobar la *ampliación de plazo* hasta el *15 de diciembre de 2025*, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a cargo de la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*, aprobado por la *Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la *ampliación de plazo* hasta el *15 de diciembre de 2025*, para la entrega del informe final del proyecto de investigación con financiamiento titulado: *“Desafíos y Oportunidades para la Implementación del Pensamiento de Economía Circular en una Universidad Pública del Perú”*, a cargo de la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*, aprobado por la *Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNTELS-CU*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Consejo Universitario a la *Bach. Genesis Alejandra Arango Tarazona*, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución de Consejo Universitario en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. ...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2025-UNTELS-CU

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Consejo Universitario al Vicerrectorado de Investigación y Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS

Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS